

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE MARZO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE MÉDICO EN CUIDADOS PALIATIVOS MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO**

Advertidos errores materiales en la Convocatoria de 25 de marzo de 2024 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda del Servicio Madrileño de Salud por la que se convoca una plaza de MÉDICO EN CUIDADOS PALIATIVOS en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento estatutario interino, esta Dirección Gerencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

**RESUELVE**

**Primero**

Rectificar los errores materiales detectados en la redacción del punto **“2. Requisito de titulación”**, en el sentido siguiente:

Donde dice

Estar en posesión del título de Grado o Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y del título de Especialista en Medicina de familia, Medicina interna, Oncología médica, Oncología radioterápica o Geriátrica, expedido, homologado y convalidado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y Deportes en España y/o la EU, **junto con la posesión de un Master en Cuidados Paliativos.**

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación y/o reconocimiento, por el departamento ministerial competente, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Debe decir:

Estar en posesión del título de Grado o Licenciado en Medicina y Cirugía y de Especialista en alguna de las especialidades recogidas en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, homologado y convalidado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y Deportes en España y/o la EU, o estar en condiciones de obtenerlo, habiendo terminado la formación exigida para su obtención dentro del plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación y/o reconocimiento, por el departamento ministerial competente, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

La titulación académica exigida como requisito de participación, no se tomará en consideración, a ningún efecto, en la aplicación del Baremo recogido en el **ANEXO III.**

**Segundo**

Rectificar los errores materiales detectados en la redacción del punto **“TERCERA: SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR/ Documentación a aportar junto a la solicitud:”**, en el sentido siguiente:

Donde dice

b) Copia del título de Grado o Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía, del título de Especialista correspondiente a la plaza a la que se opta **y del Título de Master en Cuidados Paliativos.**

Debe decir:

b) Copia del título de Grado o Licenciado en Medicina y Cirugía y de Especialista en alguna de las especialidades recogidas en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, homologado y convalidado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y Deportes en España y/o la EU.



### Tercero

Rectificar los errores materiales detectados en la redacción del punto “**ANEXO I/ C) REQUISITOS MÍNIMOS**”, en el sentido siguiente:

Donde dice

Estar en posesión del título de Grado o Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y del título de Especialista en Medicina de familia, Medicina interna, Oncología médica, Oncología radioterápica o Geriátrica, **junto con la posesión de un Master en Cuidados Paliativos**.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación, y/o reconocimiento por el Departamento Ministerial competente, dentro del plazo de presentación de instancias.

Debe decir:

Estar en posesión del título de Grado o Licenciado en Medicina y Cirugía y de Especialista en alguna de las especialidades recogidas en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, homologado y convalidado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y Deportes en España y/o la EU.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación, y/o reconocimiento por el Departamento Ministerial competente, dentro del plazo de presentación de instancias.

La titulación académica exigida como requisito de participación, no se tomará en consideración, a ningún efecto, en la aplicación del Baremo recogido en el **ANEXO III**.

### Cuarto

Dentro del punto “**ANEXO I**” se añade el nuevo punto:

**D) MÉRITOS VALORABLES.**

Formación en las áreas temáticas de Cuidados Paliativos:

- Cuidados Paliativos en el paciente con enfermedad oncológica y no oncológica.
- Control sintomático en pacientes con necesidades paliativas.
- Aspectos psicológicos en el paciente con necesidades paliativas y la familia.
- Aspectos sociales en el paciente con necesidades paliativas y la familia.
- Necesidades espirituales en el paciente con necesidades paliativas y la familia.
- Trabajo en equipo en unidades interdisciplinares de cuidados paliativos.
- Ética, comunicación e investigación en cuidados paliativos.
- Planificación anticipada de la atención.
- Se valorará la experiencia y formación específica en el Perfil de la plaza convocada (**Master en Cuidados Paliativos**).

### Quinto

Rectificar los errores materiales detectados en la redacción del punto “**ANEXO III/ ENTREVISTA PERSONAL**”, en el sentido siguiente:

Donde dice

- Trayectoria profesional.
- Experiencia de al menos 5 años trabajando como especialista.
- Competencia para el puesto, en función de la experiencia y los conocimientos demostrables.
- Se valorará la experiencia y formación específica en el Perfil de la plaza convocada.
- Actitud para trabajar en equipo.
- Disponibilidad para el compromiso y la implicación en las funciones a desempeñar.



Debe decir:

- Trayectoria profesional.
- Experiencia de al menos 5 años trabajando como especialista.
- Competencia para el puesto, en función de la experiencia y los conocimientos demostrables.
- Actitud para trabajar en equipo.
- Disponibilidad para el compromiso y la implicación en las funciones a desempeñar.

**Quinto**

Por todo ello, **se declara ampliado el plazo de presentación de solicitudes**, el cual pasará a ser de nuevo 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta corrección de errores.

Majadahonda, 05 de abril de 2024

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Julio Jesús García Pondal



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **096328004867562466680**